



... TECATE ...

XXIII
AYUNTAMIENTO

BIENESTAR PARA TODOS

Arrendamiento de las instalaciones del Teatro de la Ciudad

1. Denominación del servicio.

Arrendamiento de las Instalaciones del Teatro de la Ciudad.

2. Tipo de Servicio.

Directo

3. Tipo de usuario o públicos.

Sector educativo, cultural, académico, privado, ciudadanía en general.

4. Descripción del objetivo del servicio.

Arrendamiento de las Instalaciones del Teatro de la Ciudad para la presentación de obras de teatro, espectáculos públicos, eventos culturales, académicos y oficiales.

5. Modalidad del servicio.

Coordinar los eventos que se realicen en las instalaciones del teatro, conforme al Reglamento Interno vigente, para brindar un mejor servicio al usuario.

6. Requisitos para obtener el servicio.

El solicitante ingresa oficio a la Dirección de Bienestar con atención a la Coordinación del Teatro de la Ciudad de Tecate, Baja California y copia para Presidencia Municipal, con una anticipación de 45 días naturales previos a la fecha requerida, debiendo contener la siguiente información:

- Firmado por el representante legal o apoderado de la empresa.
- Descripción de la clase de evento a realizar.
- Presentar el permiso de la Secretaria de Gobernación correspondiente.
- Presentar en original y copia la autorización de la sociedad autoral que corresponda.
- Precisar el tiempo de duración del evento.
- Mencionar el elenco y repertorio del espectáculo (si fuere aplicable).
- Presentar propuesta de costo de sus boletos.
- Describir los medios de difusión y propaganda a utilizar.
- Adjuntar copia de contrato celebrado con los artistas y/o elenco (si fuere aplicable).
- Y cualquier otro requisito que la autoridad municipal determine necesario.

7. Documentos requeridos en su caso.

- Oficio de solicitud del servicio.
- Recibo de pago de arrendamiento del inmueble.
- Recibo de depósito de garantía que asegure el pago de cualquier daño hecho a las instalaciones, presentado en el transcurso del evento.
- Contrato de comodato debidamente firmado una vez cubiertos los requisitos

8. Tiempo de respuesta.

A través de la Coordinación del Teatro de la Ciudad de Tecate, Baja California se entregará la respuesta al solicitante por medio escrito en un término no mayor a 7 días hábiles.

- En caso de ser negativa, se deberá especificar en la respuesta por escrito la causa, en caso de ser condicionada la autorización por falta de algún requisito, deberá decir por escrito que requisito es faltante, otorgándole 2 días hábiles para completar su solicitud.
- En caso de ser autorizada la petición, deberá darse respuesta por escrito.





... TECATE ...

XXIII
AYUNTAMIENTO

BIENESTAR PARA TODOS

- Una vez completado el primer punto o haber sido autorizado, la Coordinación del Teatro del Teatro de la Ciudad de Tecate, Baja California, entregará la "Referencia para pago y depósito en garantía por el uso del Teatro de la Ciudad de Tecate, Baja California", el solicitante deberá a su vez entregar de manera inmediata el comprobante de pago correspondiente emitido por la Tesorería Municipal, así como de depósito de la garantía por el 50% del costo del pago para el uso del inmueble.
- 9.- Área en la que se proporciona el servicio y los datos del contacto.**
Instalaciones del Teatro de la Ciudad de Tecate, bulevar encinos # 139 Col. Francisco villa, Tecate B.C. Tel. 665 6558254 Contacto: Lic. Julio Andrés escalera Jiménez, Coordinador del Teatro de la Ciudad.
- 10.- Costo en su caso especifique que es gratuito**
- a) Arrendamiento de las Instalaciones para llevar a cabo representaciones de eventos musicales, obras de teatro y eventos masivos similares \$ 30,000.00 M.N.
 - b) Arrendamiento de las Instalaciones para llevar a cabo eventos Recreativos, educativos entre otros.
Con fines de lucro \$ 15,000.00 M.N.
Sin fines de lucro \$ 9,000.00 M.N.
 - c) Arrendamiento de las Instalaciones para llevar a cabo eventos para Asociaciones Civiles, Servicios Profesionales, Científicos, Graduaciones Escolares, de beneficencia y otras similares \$ 7,000.00 M.N.
- 11.- Sustento legal para su cobro.**
Ley de Ingresos del Municipio de Tecate, Baja California para el ejercicio fiscal 2020.
- 12.- Lugar donde se efectúa el pago.**
La Tesorería Municipal por conducto de la recaudación de Rentas Municipales.
- 13.- Fundamento Jurídico – Administrativo del servicio.**
Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate Baja California.
Reglamento del Teatro de la Ciudad de Tecate, Baja California.
Procedimiento interno para uso del Teatro de la Ciudad de Tecate, Baja California.
- 14.- Derechos del Usuario ante la negativa o falta.**
Podrán presentar una queja por escrito a las autoridades correspondientes.
- 15. Lugar para presentar presuntas anomalías.**
Oficinas de la Dirección de Bienestar Social del Ayuntamiento.
- 16.- Área(s) responsable(s) que generan, poseen, publican y actualizan la información.**
Dirección de Bienestar Social del XXXIII Ayuntamiento

